
jueves, 18 de febrero de 2010 12:50 | www.gentedigital.es |

El CECOVA rechaza la unificación de los profesionales de Enfermería junto a otros colectivos

El Consejo de Enfermería de la Comunitat Valenciana (CECOVA) y los colegios de Enfermería de Valencia, Castellón y Alicante rechazaron hoy la unificación de los profesionales de Enfermería bajo la denominación genérica de 'técnico superior en Gestión en Acción Social' en el anteproyecto de Ley de Función Pública Valenciana porque "ataca la profesionalidad de la Enfermería valenciana al agruparla con otras categorías laborales" y consideraron "irrenunciable" que en el texto figure la categoría profesional de Enfermero de la Generalitat como "cuerpo con denominación propia".

18/2/2010 - 12:08

VALENCIA, 18 (EUROPA PRESS)

El Consejo de Enfermería de la Comunitat Valenciana (CECOVA) y los colegios de Enfermería de Valencia, Castellón y Alicante rechazaron hoy la unificación de los profesionales de Enfermería bajo la denominación genérica de 'técnico superior en Gestión en Acción Social' en el anteproyecto de Ley de Función Pública Valenciana porque "ataca la profesionalidad de la Enfermería valenciana al agruparla con otras categorías laborales" y consideraron "irrenunciable" que en el texto figure la categoría profesional de Enfermero de la Generalitat como "cuerpo con denominación propia".

El secretario general del CECOVA y presidente del colegio de Enfermería de Valencia, Juan José Tirado Darder, reiteró en un comunicado su "absoluto rechazo" al anteproyecto de ley para la Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana elaborado por la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas porque "ataca la profesionalidad de la Enfermería valenciana al agruparla bajo un concepto paraguas con otras categorías profesionales como trabajadores sociales, psicólogos, fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales, etcétera".

Tirado considera que esta redacción "difumina las funciones propias de cada profesión, contradiciendo así las disposiciones normativas estatales, en especial, la Ley 44/2003, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias". Por ello, la reivindicación del CECOVA "se centra en evitar esta amenaza legislativa a la profesión enfermera, porque entendemos que en el texto de la ley debe figurar inexcusablemente como "cuerpo con denominación propia" el de Enfermero de la Generalitat Valenciana, diferenciado "tanto sustancial como formalmente del resto de profesiones incluidas en el susodicho Técnico Superior en Gestión en Acción Social".

Del mismo modo, el secretario general del CECOVA indicó que "esta reclamación en nada entorpece la promoción, ya que en realidad nada impide que un conjunto de cuerpos, con denominación propia, puedan acceder a muchos y variados puestos. Para ello, dijo, "sólo se deberá recoger así en la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo".

Tirado Darder explicó que el anteproyecto legislativo "resulta totalmente inaceptable para los miles de profesionales de Enfermería de la Comunitat Valenciana" y reclamó la intervención de la consellera de Justicia y Administraciones Públicas, Paula Sánchez de León, para "modificar el borrador del anteproyecto de ley antes de que sea demasiado tarde y continúe la tramitación administrativa".

"Si hubiera consultado con el CECOVA o con cualquiera de los tres colegios profesionales de Enfermería de Valencia, Castellón y Alicante les hubiéramos asesorado en algo tan importante como el reconocimiento de los profesionales de Enfermería los cuidados de los dependientes y su necesaria especialización", afirmó.

El CECOVA recordó que la propia Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas "admitió" que "el apartado correspondiente a los Anexos de Cuerpos y Escalas, presumiblemente podrá presentar algunas modificaciones, en la medida que se puedan incorporar algunos Cuerpos, Escalas, titulaciones, etcétera, que puedan sufrir modificación por el nuevo plan de Estudios de Bolonia o como consecuencia de alguna propuesta concreta que este justificada".